

Mes de Noviembre de 1795

Contiene.

12. Conocimientos de Cargos del Contador
de Navio de la Real Armada y Guarda-
Almazen de Marina del Callao D.^{no}
Francisco de Mierigobarras

N^o 3₌

GM-CO 413

CAJ 72

DOC 270

Fol. 13

1
D.^m Fr. Co. de Micangolana y Real, Contador de Navio de la Real
Armada, y Puanda. Almacén de Manilla del Callao.

Recivi en estos Reales Almacenes de Manilla de mi cargo,
en cumplimiento de orden del S.^{or} D.^m Torc Manuel de Fajla Tracaga,
Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos tercero, Comisario
de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Manilla: Del Ma-
estre de Virreyes de la Fragata de S. M. S.^{ta} Rosalia D.^m Pablo
Ortiz, por Excluido.

Una Bomba de Cobre, y de Muro, para Agua,
Cuya Pieza he Recivido, y es de data para el citado Maestre
y solo para mi cargo, por ser lo q. ha producido.

Dos Libras de Cobre Viejo.

De que me hago cargo en Recivando de la Real Hacienda,
por este Conocimiento q. firmo, para el q. dize Resultarme
y q. en su consecuencia sirva de data para dha pieza, al emun-
ciado Maestre: Real Felipe del Callao Once de Noviembre
de Mil Setecientos Noventa y Cinco:

Con mi intento.

Fr. Co. de Micangolana

Man. de Fajla
Tracaga

Sacore Copia Certificadas, para data del Exponerado
Maestre: Jua D. supnas:

Jua D. supnas

D.º Te.º Co.º de Miamgolanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada,
y Guanda. Almacén de Maríma del Callao:

Decími en este Real Almacén, de mi cargo, en cumplimiento
de orden del S.º D.º Toré Manuel de Tagle Varaga, Cavallero de la
Real y distinguida Orden de Carlos tercero, Comisario de Guenua, y
Ministro de Real Hacienda y Maríma; del Maestro Camp.º
Juan Polay, por haverlo executado para el Puerto de los dos Al-
macenes, las Piezas siguientes:

Un Palo Mayor de Lancha.

Una Venquita de Soldo para Tr.

De lo q. me hago cargo por este Conocimiento q. fué en Trigu-
ando de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao á Diez y seis
de Noviembre de Mil setecientos Noventa y Cinco:

Con mi intere.^{on}

Te.º Co.º
Te.º Co.º de Miamgolanna

Juan Manuel de Tagle
Varaga

3

D.^{no} Fr. Co. de Miangobanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada
y Guarda. Almacén de Marina del Callao:

Recivi en estos Reales Almacenes de mi cargo, en cumplimiento
de orden del S.^o D.^{no} Toribio Manuel de Tagle Traraga, Cavallero de la Real
y distinguida orden de Carlos Tercero: Comisario de Guerra y Minis-
tro de Real Hacienda y Marina, de D.^{no} Juan Puzman, por haverla
comprado el Dho S.^o Ministro, para el Puerto de los expresados
Almacenes,

Siete Quintales de Fero:

De q.^{ue} me hago cargo por este conocimiento q.^{ue} firmo en Virreynato
de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao à veinte y
cinco de Noviembre de Mil setecientos Noventa y Cinco:

Con mi intere^{on}.

Fr. Co. de Miangobanna

Manuel de Tagle
Traraga

4

D.^{no} Fr. co
Francisco de Miangolana y Real, Contador de Navio de la Real Ar-
mada, y Segunda Almacén de Marina del Callao.

Recivi en estos Reales Almacenes de Marina de mi cargo,
en cumplimiento de orden del Sr. D.^{no} Jose Manuel de Tagle Tra-
saga, Cavallero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero,
Comisario de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina,
del Maestro Arsenista de Motoneria Antonio Melo, por haver
lo executado para el Puerto de los Dhos. Almacenes, las Piezas
siguientes:

Dos Pastecas de Días y siete pulg.
Un Arca de Vicheno
Una tm de Bandera
Doce Cabos de Acha.

De lo q. me hago cargo, por esta conformidad q. firmo en
Virreynato de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao, a Vein-
te y cinco de Noviembre de Mil Setecientos Noventa y Cinco.

Con mi interio.
on

Francisco de Miangolana y Real
Tagle Trasa
Trasa

Francisco de Miangolana y Real

5.

D^{no} Fr^{co} Juan de Miamogbarra y Real, Contador de Navio de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina del Callao.

Recivi en estos Reales Almacenes de Marina demi Cargo, en cumplimiento de orden del S.^o D.^{no} Jose Manuel de Sotomayor, C^o de Guerra, Cavallero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero, Comisario de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina, del Maestro Arrentista de Manzanera Fr^{co} Duran, por haverlo executado para el Puerto de dho. Almacenes, las Piezas sig^{tes}.

Dos Carradunas de Cafucon sus Aldaronas
Dos Lanzas de Tm.

Quatro Tm. de Cafoneras de Mesa, son Carradunas
Quatro Lanzas de Tm.

Una Carraduna de Alacena

Una Lanza de Tm.

Tres Camadores de Escotilla con sus Lanzas

Quatro Manillas o Texadones de Cafon

Quatro Viraguas de Puertas

Veinte y quatro Torcas de Tm.

Ocho Aldarillas de Puertas

Once Paradores de Tm. y bastidores

Siete Argollitas para Gallineros

Dos y Ocho Cartoneras de Cafu

Seis Permites, para Arregunar los Aldarones de Cafu

Tres Argollas de Facos de Escobenes

Un Zunchos para Varieta de Lancha

Dos Planchuelas para Tm.

Tres Varillas de Tm. para Gallineros

Dos Permites de Dimon de Lancha.

De que me hago Cargo por este concimiento q. fuere o en el quando de la Real Hacienda: para el q. deere el Subtarna de las piezas mencionadas: Real Felipe del

Callao a Veinte y cinco de Noviembre de Mil Setecientos
Noventa y cinco:

Con mi intersección

Fco
Naranjo de Miamgolama

Mano del
Salazar

D.^{no} Fr. Co. Miangolanna y Real, Contador de Navio de la Real
Armada, y Guarda Almacén de Marina del Callao: 6

Hecini en estos Reales Almacenes de mi cargo, en cum-
plimiento de orden del Sr. D.^{no} Toribio Manuel de Saavedra, Ca-
vallero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero: Comisario
de Guarnas, y Ministro de Real Hacienda y Marina; de D.^{no}
Manuel Gauri, por haberme comprado el Dho. Sr. Ministro, p.
servicio de los Dhos. Almacenes, las Piezas siguientes.

Una Cruz de Peso Grande. de fierro.

Dos Babarras de Madama para ^{un} m.

Un Juego de Catorce peras de bronce con doscientas
setenta y cinco libras

De lo q. me hago cargo por este conocimiento q. firmo en
Trujillo de la Real Hacienda: D.^{no} Felipe del Callao, a veinte y
cinco de Noviembre de Mil setecientos Noventa y cinco

Con mi intere^{on}.

Fr. Co. Miangolanna y

Juan Manuel de Saavedra
Saavedra

D.^m Fr. Co. de Micangobarrua y Real, Contador de Navío de la Real Armada,
da, y Guanda. Almacén de Maximina del Callao.

Recivi en estos Reales Almacenes de mi Cargo, en cumplimiento
de orden del Sr. D.^m Toré Manuel de Fajó Naraya, Cavallero de la Real
y distinguida Orden de Carlos Tercero, Comisario de Guerra, y Ministro
de Real Hacienda y Maximina: De D.^m Toré Leonardo de Cendesa
Guanda. Almacén de esta Plaza, y de Artillerías; de su Cargo. Las
Piezas siguientes.

Un Tallero de quatro ordenes de Carillas
Uno m. de tres m.

Siete Comederos ò Sebederos para m
Veinte medias Jablas de Alcega.

De lo q. me hago Cargo en Virguando de la Real Hacienda por
este conocimiento q. firmo para el q. deve Vultar en, y q. en su
consecuencia sirva de Data al Emunciado D.^m Toré Leonardo de
Cendesa Real Felipe del Callao à Veinte y siete de Novi-
embre de Mil Setecientos Noventa y cinco.

Con mi intere.^{on}


Manuel de Fajó
Naraya

Fr. Co. de Micangobarrua



Sacore Copia Certificada, para Data del copiado Cendesa.
Jua St. Supra:


Fajó

8

D^{no} Fr^{co} de Micangolanna y Real. Contador de Navio de la Real
Armada, y Guandá Almacén de Maximá del Callao.

Recivi en estos Reales Almacenes de mi Cargo, en cumpli-
miento de orden del S.^o D.^{no} Toré Manuel de Sagle Varaga, Cona-
lleno de la Real y distinguida orden de Carlos tercero, Comisario
de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina; del Maestre
Oficial de esta Plaza Tomas Sumburro, por haver sido Exe-
cutado para el Puerto de los Dhos Almacenes.

Una Cuchara de Cobre de Caldero de Equipaje.

De q. me hago Cargo por este conocimiento q. firmo en Liqvan-
do de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao. à veinte y cinco
de Noviembre de Mil setecientos Noventa y cinco:

Con mi interés.

Man. de Sagle
Varaga

Fr^{co} de Micangolanna

9

D.^m Fran.^{co} de Miangotanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada, y Guarnida. Almacén de Marina del Callao.

Recivi en este Real Almacén de Marina de mi cargo, en cumplimiento de orden del S.^m D.^m Torib.^{do} de Saavedra, Caballero de la Real y distinguido Orden de Carlos Tercero, Comisario de Guarnida, y Ministro de Real Hacienda y Marina; Del Contador de Navio de la Real Armada y de la Traga.^{ta} de S. M. S.^{ta} Rosalia D.^m Fran.^{co} y Gloria, los que se a continuación se expresan q.^e me ha entregado, por concluir, y son de los Oficiales de Cargo q.^e se demuestran en la forma siguiente:

Contramaestre

- Un Escotinas de sobre Marina de cinco pulg.^{os} con cincuenta brazas
- Una Veta de Candelero de la Marina de cuatro y media pulg.^{os} y cincuenta y cinco brazas
- Una Tm. de Guía de Tm. de cinco pulg.^{os} y treinta brazas
- Una Tm. de los Apuntes de balance de Guía de tres y media pulg.^{os} y treinta brazas
- Un Oxingue de Anclas de ocho pulg.^{os} y cuarenta brazas
- Una Boya de Corcho p.^{ta} Tm. Guarnida
- Un Oxingue de Anclas de seis y media pulg.^{os} y cuarenta brazas
- Uno Tm. de seis pulg.^{os} y veinte brazas
- Cinco Vetas sueltas de Apuntes de Comber de tres y media pulg.^{os} con ciento y cuarenta brazas
- Dos Guías para Motores de Tm. de cuatro pulg.^{os} con cuatro brazas
- Un Cable de Dios y Nueve pulg.^{os} y ciento y veinte brazas
- Uno Tm. de Dios y Ocho pulg.^{os} a Tm. brazas

Un Calabrote de Diez pulg. y cinco y veinte buxas
Uno tm. de Nueva pulg. e tm. buxas
Dos Guadenales de Nojos y Diez pulg.
Cuatro Vigotas Surtidas
Cinco Cabos de Achar
Dos Macetas de Golpe
Tres Sanchos Surtidos
Cuatro Guandacabos

Piloto

Tres Ampollotas de a media Noxa
Una Bandera Española de Lanilla, de Combate de ^{ta} Noja

Armero

Cincuenta y Dos Piedras de Fuego y Pistolas
Diez Formillas de Piedra

Patron de Lancha

Un Mocha de Fimón
Una Cerradura para Cajon
Una Llave de tm.
Veinte y Ocho Tornos
Veinte y Cinco Fobetas.
Siete Macetillas
Un Regaton de Vichano
Un Asta de tm.
Una tm de Bandera
Una Venguita de Fobdo
Una Bora de Pua de Cinco pulg. y Ocho buxas
Dos Codenas de Popa de tres pulg. con once buxas
Una Guia de la Feltra Amanna de tres pulg. y veinte
y Ocho buxas
Una Amanna de seis pulg. y Ocho buxas
Una tm. de Cinco pulg. y Guarenta buxas
Una Bora de Varrete de Cinco pulg. y Dos y medio buxas

10
Una Tm. del banco de Cinco pulg. y dos y media buxas
Dos Estingos de Cinco pulg. con diez buxas
Un Palo Mayor.

Cixufano

Dos Visaguar de la Trinquena de Medicinas

Cuyas partidas q. quedan Relacionadas, y he Revisado, son de
data para el Citado Contador, y solo para mi cargo. Las sigui-
entes por ser lo q. han producido:

Once mil quinientos Quarenta y tres Libras de
Tarcia Vieja

Veinte y una Tm. de Juro Viejo

Seiscientos Dias y siete Tm. de Lema

De q. me hago cargo en Quando de la Real Hacienda,
por este conocimiento q. firmo para el q. deve Reultarme
del por mayor, y q. en su consecuencia sirva de data el
por menor, al Emunciado Contador; Real Felipe del Callao
à veinte y ocho de Noviembre de Mil Setecientos Noventa
y cinco:

Con mi interio.^{on}

Fco de Miamoglarra

Maria de Tagle
Manga

Sacore Copia Certificada, para data del expresado
Contador: Jua Ut supra.

D.^{no} Com.^{do} de Miamogbarua y Real, Contador de Navio de la Real
Armada, y Suavida. Almar em de Manima del Callao.

Reciui en estos Reales Almar ems de Manima de mi Cargo,
en cumplimiento de orden del S.^{no} D.^{no} Toribio Manuel de Tagle
Yasaga, Cavallero de la Real y distinguida orden de Carlos
tercero, Comisario de Suavida, y Ministro de Real Hacienda
y Manima; Del Maestro de Viveres de la Tropa de S. M. Nom-
brada S.^{ta} Natalia D.^{no} Pablo Ortiz, por sobranter de su Navilitacion,
las demas siguientes:

Seis Tonelas con Arcos de Funes

Quatro Toneleros Tm.

Dies y seis Pipas Tm.

Dies y ocho Tm. sin Arcos

Excinta y cinco Quantenobas con Arcos de Funes

Quarenta y una Tm. sin Arcos

Seis Barricas de Membrina con seis Arcos de Funes
cada una.

Dies y seis Tm. sin Arcos

Quarenta y siete Barricas de Canoa de los de Jucino
con dos Arcos de Funes cada uno

Catorce Barricas de las de Parr de Dieta con Arcos
de Madema.

Dosa Platos de Madema con Arcos de Funes

Dies Panetas con Tm.

Dies y ocho Botas de las de Passa con Arcos de Funes.

Noventa y cinco Botifuebas de barro

Cuyas Piezas q. quedan nacionadas y he Recuido, son de
data para el citado Maestro, y solo para mi Cargo las siguientes
por ser lo q. han producido:

Tres Tonelas Levantadas, completo de Arcos de Funes.

Dos Toneleros Tm.

Excinta y cinco Quantenobas Tm.

Quatro Pipas Navatidas y Emplacadas, con Arcos de Fumo.

Dosa Tm. sin Arcos

Noventa y una Botifuelas de barro

Quatrocientas Quarenta y tres Libras de Fumo, con Arcos q. tienen aplicacion

Ciento veinte y quatro Tm. de Fumo Viejo, de Arcos inutilizados

Mil quinientas Sincuenta y Cinco Libras de Lema en duelas q. tienen aplicacion.

Dos mil quinientas Ochenta y siete Tm. de Lema, procedentes de duelas inutilizadas.

De q. me hago cargo en Niquando de la Real Hacienda, por este Conocimiento q. firmo para el q. Dese Nru. Altissimo, del por mayor, y q. en su consecuencia se va a dar al por mayor al Emuncipado Maestre: Real Felipe del Callao a Treinta de Noviembre de Mil Setecientos Noventa y Cinco.

Con mi interm.^{on}

Fran. de Miangolana

[Signature]
Mano de *[Signature]*
Maestre

[Signature]

Saca copia Certificada, para la data del expresado Maestre. Jua It supra.

[Signature]

D.^{no} Fr. ^{co} de Miamgolanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada, y Guarnida. Almacén de Marina del Callao. ¹²

Recivi en estos Reales Almacenes de mi Cargo, en cumplimiento de Orden del S.^o D.^{no} Jose Manuel de Tagle Traraga, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero, Comisario de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina; Del Contador de Navio de la Real Armada y de la Frag.^{ta} de S. M. Nombrada S.^{ta} Rosalia, D.^{no} Fr. ^{co} Iglesia, por sobrante à su dotacion, y del Cargo del Camp.^o lo siguiente:

Una Mesa de Cedro, para Camara con
un Cafon en ella. - - - - -

Una Cerradura en dho Cafon, sin llave...

De lo q. me hago Cargo en Virguando de la Real Hacienda, por este conocimiento q. fuémo para el q. dese V. R.ultaxme, y que en su consecuencia sirva de Data al emunido Contador: Real Felipe del Callao Treinta de Noviembre de Mil setecientos Noventa y Cinco:

Con mi intere.^o

Fr. ^{co} de Miamgolanna


Mano de Tagle
Traraga



La cese copia Certificada para Data del expresado contador
Jua. Ut supra:


Tagle

13

D.^{no} Fr.^{co} de Miangolanna y Real, Contador de Navio de la Real Armada, y Guarda Almacén de Marina del Callao:

Recivi en estos Reales Almacenes de mi cargo en cumplimiento de orden del S.^o D.^{no} Torib. Manuel de Fagla Traraga Cavallero de la Real y distinguido orden de Carlos Tercero, Comisario de Guerra, y Ministro de Real Hacienda y Marina: De Pedro Remlar, por haber sido comprado el Dho S.^o Ministro, para el Puerto de los Dhos Almacenes, lo siguiente?

Tricenta y seis Platos de Barro

Tricenta y seis Jarros de Tin

Tricenta y seis Tarros Tin.

Delo q. me hago cargo por este conocimiento q. firmo en Virreynato de la Real Hacienda: Real Felipe del Callao a Tricenta de Noviembre de Mil setecientos Noventa y Cinco:

Con mi interus.^o

Fr.^{co} de Miangolanna


Manuel de Fagla
Traraga

